Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 031331 **/DISAN – ARCIN - DEMED**

BOGOTA D.C 15 ABR 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8- 201703-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE MARZO 2026**	**Hasta**	**31 DE MARZO DE 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 167 del 24 de julio 2025, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía y a su vez nombró como responsable del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM_16 Erika Montañez Ramírez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del 2025 del periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 30/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2026-000232 –DISAN
2. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009268 -DISAN
3. Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediate comunicación oficial No. GS-2026- **022337**-DISAN
4. Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediate comunicación oficial No. GS-2026- 031331 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8- 201703-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 1, GRUPO 7 ÍTEMS 5, 6 Y 8.
Contratista	**BIOPLAST S.A.S**
Representante legal	**GUSTAVO PINZON DIAZ**
Valor inicial del contrato	$ 47.900.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**19 de DICIEMBRE 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**29 de MAYO 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicación oficial **GS-2025-106425-DISAN** se da inicio al contrato **96-8- 201703-25** cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 1, GRUPO 7 ÍTEMS 5, 6 Y 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE 18/02/2025 firmada por revisor fiscal.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
11.Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
14. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	N/A
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
16.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A

17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERV ACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.CANULA NASAL ADULTA Desechable, tamaño adulto. Fabricado en PVC grado médico. Prons en silicona curvos y/o refuerzo en silicona que asegure la entrada Libre de oxígeno. Puntas flexibles y anatómicas, con ajuste al oído. Ajustador no elástico. Conector universal a humidificador o niple, sin permitir escape de oxígeno. Longitud mínima de 200 cms. **CANULA NASAL PEDIATRICA** Desechable, tamaño pediátrico. Fabricado en PV grado médico. Prons en silicona curvos y/o refuerzo en silicona que asegure la entrada Libre de oxígeno. Puntas flexibles y anatómicas, con ajuste al oído. Ajustador no elástico. Conector universal a humidificador o niple, sin permitir escape de oxígeno. Longitud mínima de 200 cms. **HUMIDIFICADOR** Humidificador tipo burbuja Desechable Difusor que garantice la salida optima del flujo de oxígeno y el contacto con el agua Sistema que garantice la salida de flujo inclusive a aportes de oxígeno inferior a 1 LPM Alarma de sobre presión que libere el exceso de presión y sea audible Tapa hermética que garantice el sello del sistema Empate universal compatible a rosca o niple de flujómetro o bala de oxígeno que evite fugas de gas por el sistema **INHALOCAMARA ADULTA** Espaciador para administración de inhalador de dosis medida. Reservorio tipo adulto. Mascara adulta en silicona y/o PVC que garantice adecuado sello y evite fugas. Adaptador universal a inhalador de dosis medida **INHALOCAMARA PEDIATRICA** Espaciador para administración de inhalador de dosis medida. Reservorio tipo pediátrico. Mascara pediátrica en silicona y/o PVC que garantice adecuado sello y evite fugas. Adaptador universal a inhalador de dosis medida **MASCARA SIMPLE** Para bajas concentraciones de Oxigeno Desechable, transparente Banda elástica Banda de aluminio ajustable Flujo de 4-6 LPM Libre de Látex. Tubo de oxígeno en PVC mínimo 2 metros de longitud Mascara tamaño adulto, flexible anatómica **MASCARA DE NO REINHALACION** Para altas concentraciones de Oxigeno Válvula unidireccional entre la máscara y el reservorio que impida la reinhalación de CO2 Flujo de 5-10 LPM Libre de Látex. Trasparente Manguera de conexión a oxigeno Reservorio Mascara tamaño adulto, flexible anatómica, con sello en puente nasal Válvula unidireccional en las unidades de salida de la mascara	SI	N/A

MASCARA VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA Desechable Para paciente adulto Fabricado en PVC Mascara para aerosolterapia Banda elástica, amplia y reforzado en las puntas que garantice la fijación de la máscara al paciente. Adaptador universal a manguera corrugada o Micronebulizador. Manguera corrugada flexible y liviana Sistema Venturi con viales de diferentes colores demarcados con porcentaje de oxígeno y libraje para cada porcentaje del 24 al 50%. **MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA** Mascara para entrega de oxígeno y aerosolterapia a través de traqueostomía Conexión a empate de oxígeno nebulizado / humidificado Flujo de 5-10 LPM Libre de Látex Banda elástica, amplia y reforzado en las puntas que garantice la fijación de la máscara al paciente. Orificio para salida del gas espirado **MIPLE** Conector plástico para administración de oxigeno Aletas laterales para facilitar la fijación al sistema de oxigeno Apartador rosco para flujómetro y bala de oxigeno Permite la conexión de manguera lisa a una fuente de oxígeno **MANGUERA CORRUGADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO** Para administración de oxigeno Línea corrugada para administración de oxígeno nebulizado Caja de manguera para división por metros Para administración de oxigeno Línea corrugada para administración de oxígeno nebulizado		
CAUCHO DE SUCCION Tubo de succión que no se colapsa. Estéril Recubrimiento en silicona, con puntas protegidas que no se deforman para una adecuada conexión. Extensión 3 metros	SI	N/A
INCENTIVO RESPIRATORIO Desechable Provisto de tres columnas demarcadas Esferas por columnas que permiten el análisis visual al paciente del logro del ejercicio. Cada columna tiene un nivel de resistencia a vencer por parte del paciente. Hermético Resistencias marcadas desde 600 a 1.200 cc Manguera y boquilla que permiten el uso del sistema por parte del paciente más filtro del gas espirado en el sistema	SI	N/A
RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO Volumen de depósito de la bolsa superior a 1.500 ml Volumen de reanimación de 1.500 a 1.700 ml Válvula pato con membrana unidireccional que evite reinhalación de CO2 Conector a paciente 22 mm macho Válvula de sobre presión con limite en 60 cm H2O Reservorio incorporado al sistema Línea de conexión a oxigeno de 2 metros. Mascara desechable con puerto de insuflación Válvula unidireccional ubicada en la bolsa	SI	N/A
Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	N/A

El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	N/A
El contratista, debe entregar los insumos objeto del presente contrato en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
En caso de que el insumo objeto de suministro presenten imperfecciones, el contratista debe suministra uno nuevo en su reemplazo.	SI	N/A
El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato estará en un lugar visible y con una fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	N/A
El contratista, garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima - Forma de ejecución, del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	N/A
El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A

El contratista, debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha, con facturación en el mes de marzo, se afecta la reserva 2025 por un valor $347,80.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales periódicos, una vez entregado el insumo, dentro de los (30) días hábiles siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, y a la programación del Plan anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: BIOPLAST S.A.S
Banco: Banco Davivienda
Tipo de cuenta: AHORROS
Número de cuenta: 055009600327911

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 47.900.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 31.165.063,71	65%
Valor total facturado	$ 31.165.063,71	65%
Valor facturado pendiente de pago	$ 16.734.936,29	35%
Valor pagado	$ 16.015.411,51	
Valor pendiente de entrega	$ 16.734.936,29	35%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$16.015.411,51	04/03/2026	$16.015.411,51	FE01-290316	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 18/02/2026

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-6- 201703-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2115

Ciudad y fecha:	Bogotá 04 de marzo 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201703-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	BIOPLAST S.A.S
NIT del contratista:	830.040.574-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para administración de soporte y asistencia ventilatoria con destino al servicio de terapia respiratoria del Hospital Central de la Policía Nacional Grupo 1, Grupo 7 Ítems 5,6 y 8
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 47.900.000,00
Plazo de ejecución:	19 de diciembre del 2025 al 29 de mayo del 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Carrera 69 FN. 19A -08 Bogotá Barrio Montevideo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_16 Erika Montañez Ramírez Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

Fecha de entrega certificada:	03/03/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministros	$16.015.411,51	$16.015.411,51	0	$16.015.411,51

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-290316	23/02/2026	$16.015.411,51	0	$16.015.411,51
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$16.015.411,51	0	$16.015.411,51

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	

Nota: Afectar reserva 2025, por un valor de ($347,80) trecientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos.

Erika Montañez R

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable Servicio de Terapia Respiratoria Hospital Central de la Policía Nacional

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-290316

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCION:	CR 59 26 21 CAN
TELEFONO:	6015159111
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	hocen.direc@policia.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	23/02/2026 - 07:14
FECHA DE VENCIMIENTO:	24/04/2026
REFERENCIA OC:	96-8-201703-25
LINEAS FACTURADAS:	8
FORMA DE PAGO:	60 Días
CUFE:	7cb49716128347b426b650a76c0f76dd06e58143c30a7535e7de55beea 112f746 bfc654324d785789ab508789f7b5625

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	CANULA NASAL ADULTO 2 mt, BIOLIFE					1.000	UND	1120,17	1.120.170,00	19
		2016DM-0000161-R1	10231225	30/12/2030	1.000					
2	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE					1.000	UND	4151,26	4.151.260,00	19
		2019DM-0003863-R1	10300226	26/02/2031	1.000					
3	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE					50	UND	3564,71	178.235,50	19
		2017DM-0000410-R1	10051225	30/12/2030	50					
4	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE					600	UND	922,69	738.152,00	19
		2016DM-0000409 R1	10480126	30/01/2031	600					
5	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE					1.000	UND	3410,92	3.410.920,00	19
		2021DM-0006052-R1	10500226 ME	26/02/2029	40					
		2021DM-0006052-R1	10190126	30/01/2029	960					
7	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE					235	UND	7184,03	1.688.247,05	19
		2020DM-0021287	10141225	30/12/2030	235					
8	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE					55	UND	39478,99	2.171.344,45	19
		2023DM-0010036-R1	23001155	30/07/2028	55					

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 03/03/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 08:49
RECIBE FACTURA

Son: DIECISÉIS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS

OBSERVACIONES Basado en Entregas 58911.

Entregar en:

Subtotal	$ 13.458.329,00
Descuentos:	0
IVA	$ 2.557.082,51
Valor a pagar	$ 16.015.411,51

BIOPLAST S.A.S C.C. O NIT FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES. SEGUN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

BIOPLAST SAS

CRA 92 No. 64C – 24
(57) 601 4 38 22 24

Bogotá 23 Febrero 2026

Señores

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C

Asunto: Carta de Homologación – Contrato No. 96-8-201703-25

Por medio de la presente nos permitimos informar que, conforme a lo solicitado en el Contrato No. 96-8-201703-25, los productos relacionados a continuación corresponden técnicamente a los ítems requeridos en dicho contrato, aunque en nuestra factura No. 290316 se encuentren descritos con una denominación comercial diferente.

La homologación se detalla así:

1. Ítem solicitado en contrato: Máscara de no Re-inhalación
   Descrito en factura 290316 como: MÁSCARA OXÍGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE
   Fabricante / Marca: Biolife

2. Ítem solicitado en contrato: Caucho de succión
   Descrito en factura 290316 como: TUBO SUCCIÓN x 3 MTS, ESTÉRIL, BIOLIFE
   Fabricante / Marca: Biolife

3. Ítem solicitado en contrato: Resucitador desechable adulto
   Descrito en factura 290316 como: AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE
   Fabricante / Marca: Goldencare

Certificamos que los productos facturados cumplen con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad exigidas en el contrato mencionado, tratándose únicamente de una diferencia en la descripción comercial del producto.

La presente homologación se expide para los fines contractuales pertinentes.

#APOYEMOS LO NUESTRO
BIOPLAST 25

BIOPLAST S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BIOPLAST S.A.S.
NIT 830.040.574-8

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de enero de 2026 y a los sistemas de Salud del mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2026.
   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas No. 50656086 por valor de $162.410.700

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría; la Administración es responsable, por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de **BIOPLAST S.A.S.**., el dieciocho (18) del mes de febrero de 2026, con destino a quien interese.

Andrés Alejandro Soriano Díaz
Revisor Fiscal TP-125.731 - T

#APOYEMOS LO NUESTRO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830040574-8	BIOPLAST S.A.		CRA 90 A N 64C-89	4382224	talentohumano@bioplast.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					286	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	17/02/2026	50656086	$162.410.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.483.500	0	0	1.483.500	4
ICBF				
2.225.200	0	0	2.225.200	4
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	37.450.300	37.450.300
Pensión	5	94.573.000	94.573.000
Riesgos Laborales	1	8.585.500	8.585.500
CCF	4	18.113.200	18.113.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.225.200	2.225.200
MEN	0	0	0
SENA	1	1.483.500	1.483.500
TOTALES	22	162.410.700	162.410.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 24 De Febrero 2026
Hora: 11:00 horas
Lugar: Almacén Montevideo HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 24 de Febrero del año 2026, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los Señores: **Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central de la Policía Dra. ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ Supervisora Contrato, IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA, jefe Almacen Hocen Montevideo, Sr. MAXIMILIANO DOMINGUEZ Auxiliar Bodega Almacen Hocen Montevideo y NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE delegado de BIOPLAST S.A.** con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201703-25 , suscrito con la firma **de Bioplast S.A.S**

Contrato No. 96-8-201703-25
Plazo de ejecución del contrato hasta el 29 De Mayo 2026
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 , GRUPO 7 ITEMS 5,6 Y 8

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANULA NASAL ADULTO 2 mt, BIOLIFE	1000	10231225	1.333,00	1.333.002,30
2	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	1000	10300226	4.940,00	4.939.999,40
3	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	50	10051225	4.242,00	212.100,25
4	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE	800	10480126	1.098,00	878.400,88
5	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	960	10190126	4059,00	3.896.635,00
6	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	40	10500226 ME	4059,00	162.359,79
7	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	235	10141225	8.549,00	2.009.013,99
8	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE	55	23001155	46.980,00	2.583.899,90
SUBTOTAL					**$ 13,458,329.00**

IVA	$ 2,557,082.51
TOTAL	**$ 16,015,411.51**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE	NO	CERTIFICADOR

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	x	NÚMERO
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	x	NÚMERO
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x	NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No. . 96-8-201703-25 BIOPLAST S.A.S. **Factura No. FE01-290316**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DRA.	ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ	TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN Y SUPERVISORA DEL CONTRATO REVISION DE INSUMOS	Erika Montañez R
IT	ERWIN GONZÁLEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ	AUXILIAR BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	Maximiliano Dominguez Hernandez
SRA.	NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE	BIOPLAST	DELEGADO	Natalia Garcia

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
24/02/2026		XXX	CANULA NASAL ADULTO 2 mt,	CANULA NASAL ADULTO 2 mt,	10231225	2016DM-0000161-R1	IIA	1000	30/12/2030	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	CANULA NASAL ADULTO 2 mt,	10300226	2019DM-0003863-R1	IIA	1000	28/02/2031	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	10051225	2017DM-0000410-R1	IIA	50	30/12/2030	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE	10480126	2016DM-0000409 R1	IIA	800	30/01/2031	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	10500226 ME	2021DM-0008052-R1	IIA	40	28/02/2029	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	10190126	2021DM-0008052-R1	IIA	960	30/01/2029	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	10141225	2020DM-0021287	IIA	235	30/12/2030	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
24/02/2026		XXX	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE	23001155	2023DM-0010036-R1	IIA	55	30/07/2028	BIOPLAST S.A	FE01290316	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: Erica Montaña
C.C. 39763128 DE: Bta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830040574 BIOPLAST SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 92 64C 24 Teléfonos: 4382224

Dirección electrónica: directoracontabilidad@bioplas Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/1997

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 16/12/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/03/2018	C.C.	19476424	GUSTAVO PINZON DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
27/08/2018	C.C.	2879453	JORGE DIAZ JARAMILLO	REPRESENTANTE LEGAL
26/05/2025	C.C.	80158899	ANDRES ALEJANDRO SORIANO DIAZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD